



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED] Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **EL PAISNAL/850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2021/INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL 2021**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, [II] las firmas refrendarias serán a la [REDACTED] "Tesorera Municipal", YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 0309 por el monto de DIECISIETE MIL UN DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$17,001.04] menos 1% de retención, en concepto de liquidación del proyecto de nombre: **CONSTRUCCION, INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS EN ZONAS RURALES DE EL MUNICIPIO DEL PAISNAL SEGÚN CONTRATO N° 02-R/358330-2020/AMEP-FISDL.** En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0309 a MYM SERVICIOS DE INGENIERIAS S.A DE C.V por el monto de DIECISIETE MIL UN DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$17,001.04] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta de nombre: **EL PAISNAL/850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2021 /INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL 2021**, por el monto de DIECISIETE MIL UN DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$17,001.04] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de MYM SERVICIOS DE INGENIERIAS S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización del siguiente requerimiento: 300 Bolsas de cemento por el precio unitario de [\$9.85] total DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES [\$2,955.00] MENOS EL 1% DE RETENCION, dicho material se requiere para diferentes comunidades que lo han solicitado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 300 Bolsas de cemento a [REDACTED] por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES [\$2,955.00] MENOS EL 1% DE RETENCION, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES [\$2,955.00] MENOS EL 1% DE RETENCION y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal se ha recibido de [REDACTED] "JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS" NOTA en la que solicita el pago de 20 viajes de transporte de Desechos Sólidos, hasta el relleno de MIDES en Nejapa, por el precio unitario de cada viaje de [\$134.00] menos renta, todos los viajes corresponden al mes de octubre de dos mil veintiuno, en los siguientes días 01/10/2021, 04/10/2021, 05/10/2021, 06/10/2021, 07/10/2021, 08/10/2021, 11/10/2021, 12/10/2021, 13/10/2021, 14/10/2021, 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021, 21/10/2021, 22/10/2021, 25/10/2021, 26/10/2021, 27/10/2021, 28/10/2021, 29/10/2021, correspondiente al mes de octubre de dos mil veintiuno, haciendo el monto total de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES [\$2,680.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los 20 viajes de Traslado de Desechos Sólidos a [REDACTED] por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES [\$2,680.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES [\$2,680.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal ha recibido factura comercial del señor: [REDACTED] por el monto de CIENTO SEIS DOLARES DOLARES [\$106.00] menos renta, en concepto de 2 marcos para cancha de futbol San Antonio. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar mediante un recibí elaborado por Tesorería Municipal a [REDACTED] por el monto de CIENTO SEIS DOLARES [\$106.00] menos renta, en concepto de 2 marcos para cancha de futbol San Antonio, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SEIS DOLARES [\$106.00] menos renta y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato del señor [REDACTED] como seguridad de la municipalidad en el CAM, venció el 3 de noviembre de 2021, es necesario la renovación de la contratación del empleado ya mencionado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel. 2247-1700



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato al empleado [redacted] por el plazo de 5 meses, para que brinde los servicios profesionales de seguridad como agente de CAM, a partir del 04 de noviembre del 2021 al 04 de abril del año 2022, para brindar los servicios de seguridad para proteger y resguardar los diferentes bienes municipales, quien devengara los honorarios mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$365.00) menos descuento de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [II] el horario será establecido por el Jefe del CAM, [III] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, [IV] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$365.00) menos descuento de ley, por cada mes durante el plazo establecido y realice el deposito a nombre de [redacted] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se recibió **NOTA**, de parte de [redacted] "Especialista de Seguimiento y Control" y de Ing. [redacted] "Jefe de zona" la que literalmente dice: En Nombre del FONDO DE INVERSIONES SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE EL SALVADOR, por este medio solicito a usted el DESCONGELAMIENTO de fondos por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA [USD\$1,4000.17] de la cuenta de ahorro No 0145004821-2 de nombre: **EL PAISNAL/FISDL/850-FONDO GENERAL -INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019**", para elaborar cheque a de Caja o Gerencia a nombre de FISDL, en calidad de DEVOLUCION DE FONDOS, no utilizados en el proyecto código 358330 de nombre: INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual fue aperturada a solicitud del municipio de el Paisnal, departamento de San Salvador en la sucursal bancaria a su cargo, [III] Por lo tanto es necesario realizar la transferencia de fondos para la devolución del monto correspondiente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a realizarse la erogación de fondos a través de un cheque de caja o gerencia a nombre de FISDL de la siguiente manera: el monto de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA [USD\$1,4000.17] de la cuenta de ahorro No 0145004821-2 de nombre: **EL PAISNAL/FISDL/850-FONDO GENERAL -INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019**" y sea entregado a la representante del FISDL para la elaboración de recibos de ingresos correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato del señor [redacted] como mecánico de la municipalidad, venció el 3 de noviembre de 2021, es necesario la renovación de la contratación del empleado ya mencionado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato al empleado [redacted] [redacted], por el plazo de un año, a partir del 04 de noviembre de 2021 al 04 de noviembre de 2022 para que brinde los servicios profesionales de mecánico quien se encargara de revisar, y



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

reparar la flota vehicular y maquinaria, propiedad de la municipalidad, [III] quien devengará los honorarios mensual de UN MIL DOLARES [\$1,000.00] menos descuento de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo, [III] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [IV] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL DOLARES [\$1,000.00] menos descuento de ley, por cada mes durante el plazo establecido y realice el deposito a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato del señor [REDACTED] como seguridad en el Centro Turístico la Hacienda, CAM, venció el 3 de noviembre de 2021, es necesario la renovación de la contratación del empleado ya mencionado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato al empleado [REDACTED]

[REDACTED] por el plazo de 5 meses, para que brinde los servicios profesionales de seguridad como agente de CAM, a partir del 04 de noviembre del 2021 al 04 de abril del año 2022, para brindar los servicios de seguridad para proteger y resguardar los diferentes bienes municipales, [III] quien devengará los honorarios mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$365.00) menos descuento de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [III] el horario será establecido por el Jefe del CAM, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$365.00) menos descuento de ley, por cada mes durante el plazo establecido y realice el deposito a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato del señor ENNIO EDMUNDO TEJADA ESCOBAR como seguridad de la municipalidad, CAM, venció el 1 de noviembre de 2021, es necesario la renovación de la contratación del empleado ya mencionado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato al empleado [REDACTED] por el plazo de 5 meses, para que brinde los servicios profesionales de seguridad como agente de CAM, a partir del 02 de noviembre del 2021 al 02 de abril del año 2022, para brindar los servicios de seguridad para proteger y resguardar los diferentes bienes municipales, [III] quien devengará los honorarios mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$365.00) menos descuento de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [III] el horario será establecido por el Jefe del CAM, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$365.00) menos descuento de ley, por cada mes durante el plazo



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

establecido y realice el depósito a nombre de [REDACTED]
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato de la señorita [REDACTED] como Auxiliar de Proyección Social, vence 11 de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario la renovación de la contratación de la empleada ya mencionada. en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Renovar la contratación de [REDACTED] como Auxiliar de Proyección Social, [II] **PLAZO** el plazo es por cinco meses contado a partir del 12 de noviembre de 2021 al 12 de abril de 2022, [III] quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato. [V] se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] y gire el respectivo cheque a nombre de ROSA [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS" NOTA en la que solicita el pago de 21 viajes de transporte de Desechos Sólidos, hasta el relleno de MIDES en Nejapa, por el precio unitario de cada viaje de [\$134.00] menos renta, todos los viajes corresponden al mes de octubre de dos mil veintiuno, en los siguientes días 02/09/2021, 03/09/2021, 06/09/2021, 07/09/2021, 08/09/2021, 09/09/2021, 10/09/2021, 13/09/2021, 14/09/2021, 15/09/2021, 16/09/2021, 17/09/2021, 20/09/2021, 21/09/2021, 22/09/2021, 23/09/2021, 24/09/2021, 27/09/2021, 28/09/2021, 29/09/2021, 30/09/2021, correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintiuno, haciendo el monto total de DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES [\$2,814.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los 21 viajes de Traslado de Desechos Sólidos a [REDACTED] por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES [\$2,814.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES [\$2,814.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato de la señorita [REDACTED] como la encargada de entregar TIKES y cobro a la misma vez en la entrada del Centro Turístico la Hacienda, venció el día siete de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario la renovación del contrato. en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato a [REDACTED] como la encargada de entregar TIKES y cobro a la misma vez en la entrada del Centro Turístico la Hacienda, [II] **PLAZO** el plazo es por cinco meses contado a partir del 08 de noviembre 2021 al 08 de abril de 2022, [III] quien devengara los honorarios de



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [\$420.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [\$420.00] los respectivos descuentos de ley y se realice el respectivo deposito a favor de

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Que el contrato de la señorita [REDACTED] como Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública "UAIP, venció el día once de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario la renovación del contrato. en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato a [REDACTED] como jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública "UAIP, [II] **PLAZO** el plazo es por cinco meses contado a partir del 12 de noviembre de 2021 al 12 de abril de 2022, [III] quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [\$370.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato [V] se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [\$370.00] y los respectivos descuentos de ley y se realice el deposito respectivo a nombre de

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para

efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato del señor [REDACTED] como encargado de mantenimiento en el Centro Turístico la Hacienda, venció el día siete de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario la renovación del contrato. en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato al señor como encargado de mantenimiento en el Centro turístico la Hacienda, [II] **PLAZO** el plazo es por dos meses contado a partir del 08 de noviembre 2021 al 08 de enero del 2022, [III] quien devengara los honorarios de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [\$420.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [\$420.00] y los respectivos descuentos de ley y se realice el respectivo deposito a nombre de [REDACTED]

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: Que se el contrato de la señora: [REDACTED] como Ordenanza de la Alcaldía, venció el día ocho de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario la renovación del contrato. en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato la señora: [REDACTED] como Ordenanza dentro del Edificio Municipal "Alcaldía", [II] **PLAZO** el plazo es por cinco meses contado a partir del 09 de noviembre de 2021 al 09 de abril de 2022, [III] quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$398.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$398.00] sus respectivos descuentos de ley y se realice el deposito a favor de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal se ha recibido la factura número 0268 por el monto total de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00] menos el 1% de retención, en concepto de Supervisión del proyecto de nombre: INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, según contrato de fecha 15/12/2020. En el uso de las facultades que le confieren los artículo 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** Pagar la factura numero 0268 por el monto total de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00] menos el 1% de retención, en concepto de Supervisión del proyecto de nombre: INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL a IDALIA DEL ROSARIO JUAREZ AVILA, por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de EL PAISNAL/850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2021 /INTRODUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL 2021, por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES [\$800.00] menos el 1% de retención y gire el respectivo cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 53 inciso tercero, literal [a] de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] despedir a [REDACTED] quien ejercía el cargo de Auxiliar del Departamento de Comunicaciones, [II] entérguese el monto siguiente: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS [\$641.55] en concepto de Indemnización, que incluye el pago de aguinaldo proporcional correspondiente al año 2021 a la señorita [REDACTED] [III] Informe a la Jefa de Recursos Humanos de la decisión de este pleno por lo tanto se deberá retirar de la planilla de pago, [IV] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios, en una sola cuota el





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel. 2347-1700

por el monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS [\$641.55], CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato de la señorita: [REDACTED] como encargada en las glorietas en el Centro turístico la Hacienda, vence el día catorce de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario la renovación del contrato. en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato a [REDACTED] como encargada en las glorietas en el Centro turístico la Hacienda, desempeñando las diferentes actividades de la respectiva ariá, [II] **PLAZO** el plazo es por cinco meses contado a partir del 15 de noviembre al 15 de abril de 2022, [III] quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.00] y sus respectivos descuentos de ley y realice el respectivo deposito a favor de [REDACTED] COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato del señor: [REDACTED] como Recolector municipal, vence el día doce de noviembre de 2021, razón por la cual es necesario la renovación del contrato. En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y artículo 30 número 2 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el Contrato a [REDACTED] como Recolector, [II] por el plazo de cinco meses contados a partir del trece de noviembre de 2021 al trece de abril de 2022, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.000] y los respectivos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado "Alcaldesa Municipal" para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$365.000] y los respectivos descuentos de ley y realice el respectivo deposito a favor de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal considerando: Que el contrato del señor [REDACTED] como seguridad en el Centro Turístico la Hacienda, CAM, venció el 3 de noviembre de 2021, es necesario la renovación de la contratación del empleado ya mencionado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Renovar el contrato al empleado [REDACTED] por el plazo de 5 meses, para que brinde los servicios profesionales de seguridad como agente de CAM, a partir del 04 de noviembre del 2021 al 04 de abril del año 2022, para brindar los servicios de seguridad para proteger y resguardar los diferentes bienes municipales, [II] quien devengara los honorarios mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

CINCO DOLARES (\$365.00) menos descuento de ley, durante el plazo establecido en el acuerdo [III] el horario será establecido por el Jefe del CAM, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, [V] Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$365.00) menos descuento de ley, por cada mes durante el plazo establecido y realice el deposito a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal considerando: Que es necesario la señor [REDACTED] como instructor de música impartidas en las instalaciones de la Municipalidad, apartir del 01 de mayo al 30 de noviembre 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Contratar a [REDACTED] como instructor de música impartidas en las instalaciones de la Municipalidad, [II] **PLAZO:** por el plazo de un mes contados a partir del 01 de mayo 2021 al octubre al 30 de noviembre del año en curso, [III] **REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de UN MIL CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES [\$1,055.55] menos descuentos de ley, [IV] se giran instrucciones a la sociedad DESPACHO JURIDICO D&S S.A DE C.V. por medio de su apoderada, para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES [\$1,055.55] menos descuentos de ley, durante el tiempo establecido en el acuerdo y realice el deposito a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #2, CASERIO GARCITAS CONTINUO A LA IGLESIA CATOLICA MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, [II] elaborar carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #2, CASERIO GARCITAS CONTINUO A LA IGLESIA CATOLICA MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, y luego presentar para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #4, LA CRUZADIA, CASERIO GARCITAS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, [II] elaborar carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #4, LA CRUZADIA, CASERIO GARCITAS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, y luego presentar para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #3, CASERIO GARCITAS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR [II] elaborar carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #3, CASERIO GARCITAS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, y luego presentar para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE LA COMUNIDAD LA FE, CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR [II] elaborar carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE LA COMUNIDAD LA FE, CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y luego presentar para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE LA GRANJA, CANTON POTRERO GRANDE DEL, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR [II] elaborar carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE LA GRANJA, CANTON POTRERO GRANDE DEL, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y luego presentar para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE, DONDE ESTA LA CASA COMUNAL LA CABAÑA, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR [II] elaborar carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE, DONDE ESTA LA CASA COMUNAL LA CABAÑA, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y luego presentar para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #1 LA COMPOSTERA, CONTINUO A TERRENO MUNICIPAL, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR [II] elaborar carpeta Técnica del Proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #1 LA COMPOSTERA, CONTINUO A TERRENO MUNICIPAL, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y luego presentar para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Priorizar el proyecto de nombre: PAVIMENTACION DE PASAJE #2 LA COMPOSTERA, CONTINUO A TERRENO MUNICIPAL, LA CABAÑA, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR [II] elaborar carpeta Técnica del Proyecto de nombre: : PAVIMENTACION DE PASAJE #2 LA COMPOSTERA, CONTINUO A TERRENO MUNICIPAL, LA CABAÑA, MUNICIPIO DEL PAISNAL y luego presentar para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se ha recibido la resolución del Juzgado Quinto de lo laboral, San Salvador, a las catorce y quince minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno, en la que **RESUELVE:** Ordénese como medida cautelar al Concejo Municipal del Municipio del Paisnal, Departamento de San Salvador el REINSTALO de la empleada [redacted] en el Cargo que se venía desempeñando hasta antes de su despido. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal y en cumplimiento de la resolución del Juzgado Quinto de lo laboral, San Salvador, a las catorce y quince minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno **ACUERDO:** [I] Reinstálese a la empleada [redacted] en el Cargo que se venía desempeñando hasta antes de su despido, [II] se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que a partir de este momento se incorpore a la Planilla de pago de empleados/as municipales y a la Huella de marcación [redacted] Infórmese al Juzgado Quinto de lo Laboral del reinstalo de la señora [redacted] dentro de la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [redacted] "Jefa de la UACI" para que cotice lo siguiente: [I] [redacted] solicita un plan de 20 líneas telefónicas con sus respectivos teléfonos, [II] [redacted] solicita la comprar de insumos de papelería y material de oficina para las diferentes unidades, según lo solicitado, [III] [redacted] solicita la compra de repuestos para el vehiculó Mazda BT50, según el requerimiento, [IV] [redacted] solicita la compra de 9 uniformes con franja reflectoras tal como se muestra en la imagen y el logo de la institución, [V] [redacted] Solicita la compra de una parrilla con las medidas solicitadas en la nota, todo lo cotizado se deberá presentar al Concejo Municipal para su debida aprobación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal ha recibido de [redacted] "Jefa de Recursos Humanos" Planilla de Prestación de Servicios de las siguientes personas: [I] [redacted] por el monto de [\$50.00] menos renta, [II] [redacted] por el monto de [\$60.00] menos renta, [III] [redacted] por el monto de [\$30.00] menos renta, [IV] [redacted] por el monto de [\$60.00] menos renta, [V] [redacted] por el monto de [\$30.00] menos renta, [VI] [redacted] por el monto de [\$30.00] menos renta, [VII] [redacted] por el monto [\$30.00] menos renta, [VIII] [redacted] por el monto de [\$40.00] menos renta, [IX] [redacted] por el monto de [\$40.00] menos renta, haciendo el monto total de

TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [\$370.00] menos renta, dicho personal laboro en Trabajos de Limpieza y Pintado en Cementerio Municipal de le Paisnal, y un dillero de Santa Emilia como lectura de medidores, conexiones de agua y cambio de tubería en el mes de octubre y noviembre 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la Planilla de Prestación de Servicios presentada por la Jefa de Recursos Humanos por el monto total de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [\$370.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [\$370.00] menos renta y gire los cheques respectivos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se debe los servicios de limpieza de fosa séptica en el cementerio "Parque ecológico" por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$334.00] MENOS RENTA. En el uso de las



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar mediante un recibo emitido por Tesorería Municipal por los servicios de limpieza de fosa séptica en el cementerio "Parque ecológico" a [REDACTED] por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$334.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES [\$334.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal ha recibido ACTA DE COMPROBACIÓN DE LOS ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A UN ASIENTO POR LA DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS LIBROS ANTES DEL REGISTRO CIVIL HOY DEL REGISTRO DE ESTADO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL y en el uso de las facultades y en cumplimiento al artículos 9 inciso b, c, y e Art 56,57y 60 reformado por de la Ley de Reposición de libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y de los Regimenes patrimoniales del Matrimonio y Artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la reposición de partida de matrimonio de los señores [REDACTED] Y [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de la empresa REPUESTOS NOE S.A DE C.V. según los siguientes repuestos 1 filtro de aceite [\$45.20], 1 filtro de combustible [\$39.55], 1 filtro combustible [\$22.60], 1 filtro de agua [\$9.04], 1 filtro de aire [\$67.80], haciendo el monto total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIECINUEVE CENTAVOS [\$184.19] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** pagar los siguientes repuestos para la volqueta a REPUESTOS NOE S.A DE C.V. por el monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIECINUEVE CENTAVOS [\$184.19] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIECINUEVE CENTAVOS [\$184.19] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de REPUESTOS NOE S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal ha recibido la cotización de la empresa HYDRAULIC PARTS S.A DE C.V. según detalle: Manguera alta presión de 3/8 por 5.20 MTS de largo con acoples ORS Hembra [\$64.26], que se requiere para la motoniveladora. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** pagar los siguientes repuestos para la motoniveladora a HYDRAULIC PARTS S.A DE C.V. por el monto de SESENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS [\$64.26], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de SESENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO VEINTISEIS CENTAVOS [\$64.26], y gire el cheque a nombre de HYDRAULIC PARTS S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal considerando que ya se tiene todos los trámites necesarios para la adquisición de la ambulancia a través de la Fundación Jerusalem, es necesario que esta municipalidad emita el cheque a favor de la fundación, de acuerdo a la contrapartida que nos habíamos comprometidos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [REDACTED] Girar instrucciones a Licda. Karen Pezón "Tesorera Municipal" para



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

que otorgué de la cuenta de nombre: CONTRAPARTIDA PARA LA COMPRA DE AMBULANCIA MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR con número de cuenta 00450014272, por el monto de VEINTICINCO MIL DOLARES [\$25,000.00] y se pague a favor de la FUNDACION JERUSALEM. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a Licda [redacted] "Jefa de la UACT" para que cotice lo siguiente: **[I] CBI EL PAISNAL:** solicita la compra de materiales siguientes: 1 SIFON para lava manos y 1 Rollo de cinta teflón y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se ha recibido la solicitud de [redacted] "Encargado del equipo" como FC Juvenil el Paisnal, solicitamos que nos pueda brindar su ayuda con [\$200.00] para el transporte y un almuerzos para todo el equipo ya que el día sábado 27 noviembre del presente año estaremos asistiendo a un cuadrangular que se realiza en el departamento de Chalatenango, **[II]** Que se ha recibido la cotización de transporte de para el traslado del equipo FC Juvenil el Paisnal hacia Chalatenango ida y regreso el día 27 de noviembre de 2021 , por el monto de [\$200.00] menos renta, esto incluye el almuerzo del equipo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar el transporte del FC Juvenil el Paisnal hacia Chalatenango ida y regreso, esto incluye la compra de un almuerzo para el equipo a [redacted] por el monto de DOSCIENTOS DOLARES [\$200.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS DOLARES [\$200.00] menos renta y gire el cheque a nombre de [redacted] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se recibió solicitud de transporte para los días 10, 12, 17 y 19 de noviembre de 2021, desde San Rafael los Turcos, hasta el Instituto nacional de los deportes de ida y regreso, precio por cada viaje de [\$57.50] menos renta, haciendo el monto total de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES [\$230.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar los cuatro viajes de transporte a [redacted] por el monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES [\$230.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES [\$230.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [redacted] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal ha recibido la carpeta técnica del proyecto de nombre: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES [\$25,300.00], razón por la cual es necesario se apruebe dicha carpeta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobación en todas sus partes de la carpeta técnica de nombre: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES [\$25,300.00]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **[II]** las firmas reffrendarias serán a la Licenciada: [REDACTED] "Tesorera Municipal", **YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA** Primera Regidora Propietaria y **Elmer Omar Mixco Mancia** Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, **[III]** Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal **Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado** CERTIFICO QUE SE HA COMUNIQUESE. Para efectos de legalización.

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal



Enna Elizabeth Ayala de Rosado
Sindica Municipal



F.
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F.
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F.
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F.
Jaime Pascual Leiva Alas
Sexto Regidor Propietario

F.
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F.
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F.
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F.
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente

F.
Lic. [REDACTED]
Secretario Municipal

